

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13458 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia, 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 425/20, por auto de 13 de Marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Multigesma SI B70283817, con domicilio en plaza Costa Vella, Rua Amio 114, Santiago de Compostela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador la entidad Consultoría Económico Legal Gallega, S.L.P., calle Obispo Aguirre, 3, 5, entresuelo A, Lugo. concursomultigesma@gmail.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En plazo para esta comunicación es del de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 13 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200017479-1